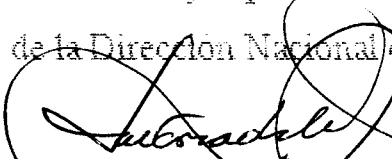


doce - 12 A.

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI. SEGUNDA SALA DE LO PENAL.

Portoviejo. a 14 de mayo del año 2011.- Las 10h00

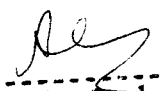
VISTOS. Presentada la acción extraordinaria de protección por parte del ECONOMISTA JEAN DANIEL VALVERDE GUEVARA, DIRECTOR NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62, inciso primero de la Ley Organica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional publicado en el Registro Oficial No 52 de Octubre 22 del 2009, en concordancia con el Art. 60 Ibidem. se dispone previo a la remisión del expediente completo a la Corte Constitucional en el término establecido en la norma señalada, notificar a la parte accionada para los fines pertinentes. Tengase en cuenta la casilla judicial signada con el No 67 de la Corte Constitucional en Quito, así como la designación del Abogado Carlos Arturo Zambrano V., a quien autoriza para que a su nombre y representación realice todas las diligencias en defensa de los intereses de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social. Cumplase y Notifíquese


Dra. Camila Navia de León
J U E Z
SEGUNDA SALA DE LO PENAL
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI

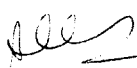

Sr. José Verdi Cevallos Peralta
J U E Z
SEGUNDA SALA DE LO PENAL
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI


Dr. Rafael Loor Pita
J U E Z
SEGUNDA SALA DE LO PENAL
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI

Proveyeron y firmaron el Auto, que antecede, los Señores Jueces de la Segunda Sala de lo Penal de la H. Corte Provincial de Justicia de Manabí. Dra. Camila Navia de León. Dr. José Verdi Cevallos Peralta, y Dr. Rafael Loor Pita, en Portoviejo, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil once, a las diez horas. Certifico.


Ab. Alicia Cedeño Molina
SECRETARIA RELATORA
SEGUNDA SALA DE LO PENAL
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI

En Portoviejo, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil once, con el Auto que antecede. Notifiqué; al Actor Jean Daniel Valverde Guevara, en su calidad de Director Nacional de Rehabilitación Social, en el C:J#: 471, a las once horas; al señor Segundo Ernesto Herrera Ortiz, en el C:J#: 203, a las once horas con un minuto; a los Señores Jueces Provinciales de la Segunda Sala de lo Penal, Dra. Camila Navia de León, Dr. Rafael Loor Pita. Jueces, y Abg. Franklin Cuenca Loor, Conjuez, en su despacho, a las once horas con dos minutos. Certifico



Ab. Alicia Cedeño Molina
SECRETARIA RELATORA
SEGUNDA SALA DE LO PENAL
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI